



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 449 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2019, LA CUAL ACTUALIZA COSTOS DE REPRODUCCIÓN PARA ATENDER SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y APRUEBA NUEVOS VALORES POR CONCEPTO DE COSTOS DIRECTOS DE REPRODUCCIÓN.

RANCAGUA, 20 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3036

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo N° 61 de la ley N° 19.880.
2. La Resolución Exenta N° 449 de fecha 04 de marzo de 2019, la cual actualiza costos de reproducción para atender solicitudes de acceso a la información.
3. Memorándum N° 408 de fecha 06 de julio de 2022 del Departamento Jurídico.
4. Memorándum N° 82 de fecha 13 de julio de 2022 del Departamento Administración y Finanzas.
5. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
6. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° 0297 de fecha 29 de junio del 2022, el cual remite informe ejecutivo con evaluación del cumplimiento del art 6 y 7 de la Ley 20.285 y la Ley 20.730.
2. La necesidad que tiene el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins de establecer nuevos valores por conceptos de costos directos de reproducción.
3. Que, de la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes, determina la dictación de lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Déjase sin efecto, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N° 449 fecha 04 de marzo de 2019, que actualiza costos de reproducción para atender solicitudes de acceso a la información.
2. Fijanse. los valores que a continuación se indican, por conceptos de costos directos de reproducción, conforme a la variación del índice de Precios al Consumidor.

Soporte	Costo
CD	\$ 220 c/u
DVD	\$ 698 c/u
FOTOCOPIAS	\$ 30
DOCUMENTOS QUE DEBEN SER REPRODUCIDOS EN FORMA EXTERNA POR SERVIU PARA MANTENER LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL DOCUMENTO	COSTO DE MERCADO

3. Dejase constancia que el procedimiento de pago, se hará a través de Transferencia electrónica o pago efectivo en CAJA dependiente de la unidad de Tesorería del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU.
4. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al presupuesto vigente del Servicio.

**GUILLERMINA VERGARA HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

PFF/CSA/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- CONTRALORÍA INTERNA SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCIÓN JURÍDICA SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS